

EXPEDICIÓN DE PERMISO PARA MENORES DE EDAD

Únicamente se expedirá permiso de **AUTOMOVILISTA** y **MOTOCICLISTA** con una vigencia máxima de 2 años, cuando el solicitante haya cumplido **16 años de edad** y **menos de 18**.

Los requisitos son los siguientes, mismos que deberán presentarse en **original** y en **buen estado**:



Acreditar el examen de manejo aplicado por la Secretaría, así como presentar el certificado médico.



Credencial vigente con fotografía sellada, expedida por instituciones educativas, en caso de no contar con este documento, podrá presentar constancia de identidad expedida por su municipio de origen (sellada y firmada).

*No serán aceptadas constancias de agentes municipales, ni presidentes de colonias.



Acta de nacimiento.



C.U.R.P.



Comprobante de domicilio.



Carta responsiva firmada por el padre, madre o tutor con documento que acredite la relación jurídica.



Credencial de elector, pasaporte (vigentes) o cédula profesional del padre, madre o tutor.



Comprobante de pago de derechos correspondiente.